



UNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**BRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE ABRIL DEL 2017**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N° 010- 2017**

En San Miguel, siendo las diecisiete horas del día viernes 28 de abril del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Lucio Chauca Huerta, Sub Gerente de Tesorería y Jennifer Pamela Arce La Torre, Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que se encuentra pendiente la lectura y aprobación de las actas de sesión de concejo Actas de Sesión de Concejo celebradas el 02 y 14 de marzo del presente año.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**[LIBRO DE ACTAS]**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor Julio More Saravia observó el acta N° 06 en el punto referido a la aprobación de la Comisión Mixta de Mototaxistas, indicando que lo adecuado consiste en que se apruebe la resolución que designe a los representantes de la comisión, para tal efecto solicita que el plazo que se otorgue sea de sesenta días.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que se corrija el acta N°06 del 02 de marzo de 2017, con la atinencia señalada por el señor regidor Julio César More.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a consideración las actas N° 07 y 08, las mismas que, luego de haber sido distribuida y notificada anteladamente por la Secretaría General, fue aprobada por UNANIMIDAD del Concejo Municipal.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que se tiene pendiente los siguientes puntos: 1. La aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Miguel, para fiscalización del servicio público de transporte; 2. La aprobación de la donación de bienes muebles de la Asociación de investigación Civil a favor de la Municipalidad, respecto algunos materiales; 3. Aceptar la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad de dos cuatrimotos; 4. La aprobación de la propuesta del Convenio Específico con ENEL, y 5. La aprobación del Convenio Marco de la sede de los XVIII Juegos Panamericanos y Paramericanos en San Miguel.

En dicho acto, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a voto dichos puntos a fin de que pase como orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobación de las Actas de Sesión de Concejo celebradas el 02 y 14 de marzo del presente año.
2. Aprobar la ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Aprobar la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional con el RENIEC.
4. Aceptar la donación de 60 bicicletas, 01 sonómetro y 04 cámaras de seguridad, en cumplimiento a la Cláusula Cuarta de los compromisos de las Partes, del convenio suscrito con Imabri Films And Service S.A.C. de fecha 02 de diciembre de 2016.
5. La aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Miguel, para fiscalización del servicio público de transporte.
6. La aprobación de la donación de bienes muebles de la Asociación de investigación Civil a favor de la Municipalidad, respecto algunos materiales.
7. Aceptar la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad de dos cuatrimotos.
8. Aprobación de la propuesta del Convenio Específico con ENEL.
9. Aprobar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.

#### ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra al señor regidor Juan Carlos Takahesu Uechi

El señor regidor Juan Carlos Takahesu Uechi, informó que existe un problema en el condominio Caral, debido a que el parque se ha convertido en un centro de estacionamiento, por lo que solicita que al área respectiva sirva adoptar las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

acciones necesarias para que se efectúe el control y ordenamiento necesario, ya que dicha problemática está generando malestar en los vecinos.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, manifestó que frente a dicha problemática, se sostuvo una reunión con la junta vecinal, y se adoptaron las acciones respectivas, tal es así que, a la Subgerencia de Tránsito se le otorgó un plazo prudencial para que realice el ordenamiento en el condominio, es así que, en dicho acto dispuso que dicho tema pase a la Gerencia Municipal para que en la siguiente sesión informe sobre que operativos se han realizado frente a dicha situación. Al respecto, el señor Alcalde le indicó al señor regidor Takahesu Uechi que en la próxima sesión se le estará informando de las acciones adoptadas.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le pidió al señor Cáceres que dichas acciones se realicen en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ya que tiene que ser constante, indicando que como medida de solución se podrían colocar maseteros para que los carros no se estacionen y evitar este problema.

El señor regidor **Vladimir Andrés Barack Castro**, informó que cuando estuvo en el parque "Israel", los vecinos le trasladaron su preocupación por la presencia de drogadictos, quienes a partir de las diez de la mañana se encuentran en el parque, porque lo pidió que serenazgo patrulle por la zona.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, informó que se están adoptando las acciones necesarias frente a dicho problema, ya que cuando se coloque una caseta de seguridad en el parque de las rosas, se va permitir que se ponga cámaras entre los parques, con lo cual se va generar un control en la villa de rivaguero hasta el parque de trabajo, asimismo mencionó que hay un proyecto de iluminación de toda la parte central y del parque "Israel". En dicho acto dispuso que el tema mencionado por el regidor pase a la administración y se sume con lo conversado con la señora Dora.

La señora regidora **Vladimir Andrés Barack Castro**, puso en conocimiento que se está fomentado grupos de jóvenes de cinco a seis que pasan prepotentemente por el barrio haciendo laberinto, el vigilante le indicó que están alterando el orden del vecindario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, mencionó que se están generando algunos problemas de indisciplina e inseguridad en algunas zonas del sector, por lo que dispuso que dicho tema pase a la administración a efectos de que en un próximo concejo informe de las acciones que se adoptaron frente a dicha inseguridad.

El regidor **Piero Dack Miranda**, resaltó la labor de limpieza pública en el distrito, sin embargo manifiesta su preocupación respecto al tema de los contenedores, ya que hace varios meses se sugirió que los contenedores tenga un tipo de aviso o instrucción de uso, porque al parecer los vecinos al no conocer las instrucciones dejan basuras alrededor, por lo que solicita que se implemente un reglamento para el uso de contenedores y de acción cívica a fin de evitar la presencia de bolsas de basuras alrededor de los contenedores.

El alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, informó que se está preparando el diseño de los paneles pequeños como manual de uso, sin embargo el problema radica en que los vecinos no tienen conciencia cívica de limpieza y de cuidado, entonces se va sancionar y multar, por lo que pide al regidor que coordine con la gerencia de imagen y la gerencia de limpieza pública para que complemente algunos puntos.

El regidor **Piero Dack Miranda**, señaló que como es presidente de Desarrollo Económico, solicita a la administración el estudio de costo de las licencias y del matrimonio, en aras de lograr una mejora en el distrito, por lo que pide se evalúe dicho tema de acuerdo a la realidad.

La señora funcionaria **Margarita Estrada Muñoz**, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indicó que se debe modificar la estructura de costo de matrimonio, precisamente ese tema está en evaluación ya que se podría incluirlo. En cuanto al tema de licencia, se podría reunir con la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de plantear una estructura de costo.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, mencionó que se realizará una campaña drástica de manejo de basuras y residuos sólidos a fin de fortalecer una estructura fuerte de valores y principios que tiene que ver con la colocación de basura, se está trabajando con dos periodistas de canal N, indicando que este plan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

va con publicidad y paneles lo que va incidir en el cambio de actitud de las personas.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, dispuso que se continúe con la agenda del orden del día.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

**1. APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria Margarita Estrada, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

La señora funcionaria Margarita Estrada mencionó que se están estableciendo seis modificaciones: 1. Modificación por adecuación al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021; 2. Modificación por adecuación de las funciones de la DEMUNA a la Ley N°27337, Ley que aprueba el nuevo Código de Niños y Adolescentes; 3. Modificación por cambio de denominación de la Subgerente de Defensa Civil por la "Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres"; 4. Modificación por cambio de dependencia jerárquica y funcional de la Oficina de Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario; 5. Creación de la Jefatura de Maestranza para el mantenimiento vehicular; y, 6. Modificación por adecuación de las funciones de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria a la normatividad vigente.

El señor regidor José Urbina Machuca, referente al punto de la cuarta modificación, señaló que la secretaría técnica debe depender funcionalmente de la subgerencia de recursos humanos.

El señor Hernán Ampuero Sánchez, Gerente General, mencionó que a la fecha este cuerpo edil se encuentra en un proceso de adecuación según los alcances establecidos en la Ley Servir, pero esta modificación es temporal.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, señaló que resulta necesario aclarar dicho tema, tal como lo señalaron los señores regidores José Andrés





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Urbina Machuca y Julio César More Saravia, por lo que se debe modificar solo lo que se necesita.

El señor regidor **Julio More Saravia** señaló que una de sus observaciones fue la modificación de la Subgerencia de deportes a una Gerencia.

La señora funcionaria **Margarita Estrada Muñoz**, indicó que el tema es por presupuesto ya que no se podría cubrir el nuevo personal que se generaría con el cambio a una gerencia.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Muñoz**, resaltó la necesidad de crearse la Oficina de Maestranza, pero que esta debe ser una jefatura dependiente de la gerencia, considerando que si se puede modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad en el sentido que por la prestancia que tendría el deporte en el distrito implicaría que convierta en una gerencia.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Muñoz**, con anuencia del Concejo Municipal, indicó que se retira la modificación por cambio de dependencia jerárquica y funcional de la Oficina de Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y lo demás resulta procedente.

La señora funcionaria **Margarita Estrada Muñoz**, en atención a lo informado por el regidor José Andrés Urbina Machuca y a la propuesta del regidor More Saravia, se retirará la modificación del cambio de dependencia funcional de la Oficina de Secretaría Técnica de Procedimiento Administración Disciplinario, lo cual pasará a la administración y se encargará a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el informe y realice las coordinaciones necesarias con las áreas respectivas, por lo que se aprobaría la Jefatura de Maestranza y Gerencia de Deportes. Es así que, con lo puntos mencionados por los señores regidores Urbina Machuca y More Saravia, se va aprobar los siguientes puntos: 1. Modificación por adecuación al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021; 2. Modificación por adecuación de las funciones de la DEMUNA a la Ley N°27337, Ley que aprueba el nuevo Código de Niños y Adolescentes; 3. Modificación por cambio de denominación de la Subgerente de Defensa Civil por la "Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres"; 4. La Creación de la Jefatura de Maestranza; 5. Modificación por adecuación de las funciones de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria a la normatividad vigente; y, 6. Modificación de la Subgerencia de Deportes por la Gerencia de Deportes.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, salvaguardando el punto señalado por el regidor Urbina Machuca que será tratado en una próxima sesión, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la ordenanza que **MODIFICA** los artículos 5º, 6º, 7º, 23º, 51º, 52º, 54º, 56º, 66º, 72º, 87º, 88º, 93º, 94º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º y 104º, e **INCORPORA** los artículos 105º, 106º, 107º y 108º y subsiguientes, al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobados mediante ordenanza N°279/MDSM y sus modificatorias.

**Artículo 2º.- EXPIDASE** la ordenanza municipal correspondiente.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**2. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL RENIEC.**

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, informó que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional es con el objeto de implementar el Sistema de Riesgo georreferenciado de Ciudadanos (SRGC), el cual tiene como fin mejorar la calidad de la información declarada por el ciudadano ante la RENIEC.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 1°.-** APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC y la Municipalidad Distrital de San Miguel así como AUTORIZAR al señor Alcalde a la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.-** PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.-** DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUES E Y CÚMPLASE.**

3. ACEPTAR LA DONACIÓN DE 60 BICICLETAS, 01 SONÓMETRO Y 04 CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES, DEL CONVENIO SUSCRITO CON IMABRI FILMS AND SERVICE S.A.C. DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, mencionó que las donaciones es en mérito a la cláusula cuarta del compromiso con Imabri Films and Service SAC, precisando que está pendiente la construcción de los campos deportivos que forma parte de los compromisos.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo.

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la donación de 60 (sesenta) bicicletas con un valor ascendente a S/. 17 751.60 (Diecisiete mil setecientos cincuenta y uno con 60/100 soles), 01 (un) sonómetro con un valor ascendente a S/. 1 200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles) y 04 (cuatro) cámaras de seguridad con un valor ascendente a S/. 47 464.34 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 34/100 soles) en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito con la empresa I Mabri Films and Service S.A.C. "IMABRI" de fecha 02 de diciembre de 2016.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.-AGRADECER a la empresa I Mabri Films and Service S.A.C. "IMABRI", por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**4. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, PERSONAS Y CARGAS.**

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra al señor funcionario Oscar Cáceres Polo, Subgerente de Tránsito y Transportes.

El señor funcionario Oscar Cáceres Polo informó que la suscripción del convenio es prácticamente la renovación del convenio anterior, con la salvedad que hay una mejora en la distribución de los ingresos que serán del 70%.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo.

**SE ACORDÓ:**

Artículo 1°.-APROBAR el Convenio Interinstitucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Miguel para la fiscalización del servicio público de Transporte, personas y cargas así **AUTORIZAR** al señor Alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**5. LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIVIL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, EN MATERIALES ELÉCTRICOS**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, mencionó que se está regularizando el tema, es un tema adicional al convenio.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de la Asociación de Desarrollo, Estudios e Investigación Civil "ADEIC" diversos materiales en estado de conservación "bueno" (nuevo), y pertenecientes a su propiedad, en ese sentido ofrece materiales eléctricos por un valor ascendente a S/. 25 000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), 200 metros cuadrados de Grass Americano por un valor ascendente a S/. 1 600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), materiales electrónicos y ferretería por un valor ascendente a S/. 6 500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles), 977.04 metros cuadrados de césped artificial deportivo por un valor ascendente a S/. 60 000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)

Artículo 2°.-AGRADECER a la Asociación de Desarrollo, Estudios e Investigación Civil "ADEIC" por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**6. ACEPTAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DOS CUATRIMOTOS.**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, señaló que dicha donación será para dotar de seguridad en el domo que se ha inaugurado en la costa verde.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación de dos (02) cuatrimentos "Outback 425" con un valor ascendente a S/. 45 240.065 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta con 065/100 soles) en cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio suscrito con la empresa Asociación Civil "ADEIC" de fecha 02 de noviembre de 2016.

**Artículo 2°.- AGRADECER** a la Asociación de Desarrollo, Estudios e Investigación Civil "ADEIC" por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

### 7. LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, manifestó que la suscripción del Convenio con ENEL, permitirá reforzar el sistema de alumbrado público en el distrito por medio de las instalaciones de postes, pastorales y luminarias por la cantidad de trece mil metros cuadrados de área (desde la cuadra 15 a la cuadra 29 de la Av. Costanera).

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la celebración de convenio específico entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.-** DELEGAR en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.-** PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguell.gob.pe](http://www.munisannmiguell.gob.pe)).

**Artículo 5°.-** DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

### 8. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra al señor funcionario Ariel López Sueldo.

El señor Ariel López Sueldo informó que a través de la carta que firma el Presidente del COPAL, en la última parte señala se ha considerado utilizar las instalaciones del circuito de playa de la costa verde para diversas disciplinas, es así, que con el referido documento se advierte que luego de que culmine el evento se mantendrá las estructuras, lo cual será beneficioso para el distrito.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.- DELEGAR** en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

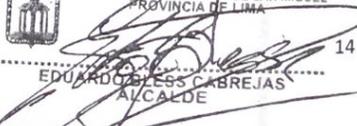
**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las dieciocho horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE